

CONVOCATORIAS 2016 DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA (FIIBAP)

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (FIIBAP) convoca las siguientes ayudas, en base al acuerdo aprobado por el Patronato de la FIIBAP en reunión del 4 de noviembre de 2016:

- **AYUDAS PARA TRADUCCIONES/PUBLICACIONES**, hasta un máximo de 15.000€.
- **AYUDAS A LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORALES**: 6 ayudas de 3000€ cada una para la elaboración de tesis doctorales.
- **AYUDAS DE INTENSIFICACIÓN A INVESTIGADORES**: 18 becas de 15 días laborables con suplente para la realización de actividades de investigación.

Las ayudas se harán efectivas a lo largo del año 2017.

Objetivos generales de las ayudas:

- a) Promover la investigación en el ámbito de la Atención Primaria.
- b) Potenciar la masa crítica de investigadores.
- c) Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

Requisitos solicitantes:

Podrá solicitarlo cualquier profesional de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

Plazos presentación solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes para estas ayudas comienza el **21 de noviembre** y finaliza el **5 de diciembre**.

La resolución provisional se comunicará por mail a cada solicitante el **14 de diciembre**.

El plazo de reclamaciones será hasta el **21 de diciembre**.

La resolución definitiva se comunicará por mail a cada solicitante el **23 de diciembre**.

Las solicitudes deberán remitirse al correo de la FIIBAP: fiiabp@salud.madrid.org

Evaluación:

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por un comité evaluador externo compuesto por el Presidente del Consejo Científico Asesor de la FIIBAP, un director de Instituto de Investigación y un investigador externo a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

AYUDAS PARA TRADUCCIONES Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (FIIBAP) convoca 15 ayudas para traducciones/publicaciones de resultados de investigación:

- 10 con un importe máximo de 500€ cada una para traducciones/correcciones de estilo/publicaciones.
- 5 con un importe máximo de 2.000€ cada una para publicaciones en revistas open access.

En caso de que los importes solicitados por las 15 ayudas fueran inferiores a 15.000€ se admitirán más solicitudes hasta cubrir este importe total.

Objetivos específicos:

- * Aumentar el factor de impacto de la Atención Primaria.
- * Ayudar a mejorar el currículum de los profesionales.

Requisitos de los solicitantes:

- a) El primer autor y al menos la mitad de los autores deben ser del ámbito de Atención Primaria.
- b) Un autor solo podrá obtener una ayuda en esta convocatoria de traducciones y publicaciones, aunque realice más de una solicitud.

Formalización de solicitudes y plazos.

La solicitud deberá remitirse del **21 de noviembre al 5 de diciembre**, al correo de la FIIBAP: fiiabap@salud.madrid.org

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión, en formato normalizado.
- Artículo:
 - a) En caso de artículos preparados para traducir y /o publicar:
 - Original en castellano.
 - Revista a la que se piensa enviar para publicación.
 - b) En caso de artículos para corrección de estilo:
 - Original en inglés.
 - Revista a la que se piensa enviar para publicación.
- Curriculum Vitae del primer autor.



Evaluación y selección de las solicitudes:

Serán evaluadas las solicitudes conforme a los siguientes criterios y baremos:

A) Valoración de los méritos curriculares del primer autor del artículo: **hasta 30 puntos.**

- a) Publicaciones. Hasta 10 puntos.
- b) Financiación de proyectos de investigación nacional e internacional: hasta 10 puntos.
- c) Otras actividades de investigación: hasta 10 puntos.

B) Valoración de la propuesta: **hasta 70 puntos.**

- a) Calidad científico-técnica. Hasta 30 puntos.
- b) Interés estratégico para la Atención Primaria. Hasta 40 puntos.
 - 1) Tendrán preferencia los artículos enviados a revistas de factor de impacto elevado (en el caso de las publicaciones en open access).
 - 2) Se valorará si el manuscrito está aceptado por una revista.

Los resultados de la evaluación por el Comité Científico se trasladarán a la Fundación, que seleccionará a los candidatos en función del orden de puntuación obtenido en la evaluación externa.

Seguimiento

El beneficiario de la ayuda tendrá que entregar el resultado obtenido: traducción, corrección de estilo, publicación, en el plazo máximo de 6 meses desde la concesión.

En caso de no presentar resultado en este plazo, el profesional receptor de la ayuda no podrá concursar a nuevas convocatorias de la FIIBAP.



AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES FIIBAP 2016

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (FIIBAP) convoca 6 ayudas para la realización de tesis doctorales.

Objetivo:

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la formación de los profesionales de Atención Primaria en la investigación en salud dando impulso al desarrollo de tesis doctorales que se vayan a realizar en el ámbito de la propia Atención Primaria.

Dotación

La dotación de la ayuda será de 3.000 € brutos.

El 50 % de la ayuda se entregará en el momento de la concesión y el 50 % restante tras la lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Condiciones y requisitos de los participantes

Podrán optar a estas ayudas todos los profesionales sanitarios que estén cursando un programa de doctorado en el momento de la solicitud.

El tema del proyecto será libre, pero deberá estar relacionado y desarrollarse en el ámbito de la Atención Primaria.

Seguimiento, presentación y aprobación de la tesis: no deberá ser superior a 24 meses desde la concesión de la beca.

Formalización de solicitudes y plazos.

La solicitud deberá remitirse del **21 de noviembre al 5 de diciembre**, al correo de la FIIBAP: fiiabp@salud.madrid.org

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión, en formato normalizado.
- Memoria del proyecto de tesis doctoral que contemple los siguientes apartados: justificación; antecedentes y estado actual del tema; objetivos e hipótesis; metodología; cronograma y plan de trabajo; y aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles.
- Currículum Vitae del participante y de los directores.
- Copia de la matrícula de la tesis doctoral.

Evaluación y selección

La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará por un Comité de Evaluación compuesto por 3 miembros.

Se realizará según los siguientes criterios:

- Relevancia científica y sociosanitaria del tema: 30 puntos
- Calidad metodológica: 30 puntos
- Trayectoria profesional del participante 30 puntos
- Dirección de la tesis: si al menos uno de los directores de tesis es un profesional de Atención Primaria del SERMAS. 10 puntos

La convocatoria podrá cubrirse íntegramente con 6 ayudas o dejar alguna sin cubrir si se estimase que los proyectos de tesis doctorales no reúnen el nivel científico deseado.

Seguimiento

La presentación y aprobación de la tesis no deberá ser superior a 24 meses desde la concesión de la beca. Si se supera este plazo no se abonará el 50 % restante y el profesional receptor de la ayuda no podrá concursar a nuevas convocatorias de la FIIBAP.



AYUDAS PARA INTENSIFICACIÓN A INVESTIGADORES

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (FIIBAP) convoca 18 ayudas para la intensificación de la actividad investigadora de profesionales asistenciales de AP por un periodo de 15 días laborales cada una.

Objetivos específicos:

- * Potenciar la masa crítica de profesionales asistenciales que realizan actividades de investigación.
- * Favorecer la realización del trabajo de campo y/o la elaboración de artículos.

Bases de la convocatoria

Para la ejecución de estas ayudas, la FIIBAP transferirá a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria la dotación económica para que se proceda a la contratación del personal que sustituye al profesional intensificado seleccionado.

Requisitos de los solicitantes:

- a) Estar desarrollando actividad asistencial en el ámbito de la Atención Primaria.
- b) Ser investigador principal o colaborador de proyectos de investigación financiados en el marco de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, y activos en el periodo 2010-2016. Solo podrá seleccionarse un investigador por proyecto, teniendo preferencia el investigador principal.

Formalización de solicitudes y plazos.

La solicitud deberá remitirse del **21 de noviembre al 5 de diciembre**, al correo de la FIIBAP: fiibap@salud.madrid.org

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en formato normalizado.
- 2) Curriculum Vitae.
- 3) Memoria explicativa de actividades a desarrollar durante el tiempo de la intensificación.



Evaluación y selección de las solicitudes:

Serán evaluadas las solicitudes conforme a los siguientes criterios y baremos:

A) Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata: **hasta 60 puntos.**

a) Publicaciones. Hasta 30 puntos.

b) Haber sido Investigador Principal o colaborador en proyectos de investigación con financiación de concurrencia competitiva: 10 puntos por colaborador y 20 por principal. Máximo 20 puntos.

c) Otras actividades de investigación: hasta 10 puntos.

B) Valoración de la propuesta: **hasta 40 puntos.**

a) Calidad científico-técnica. Hasta 25 puntos.

b) Interés estratégico para la Atención Primaria. Hasta 15 puntos.

Los resultados de la evaluación por el Comité Científico se trasladarán a la Fundación, que seleccionará a los candidatos en función del orden de puntuación obtenido en la evaluación externa.

Seguimiento

El beneficiario deberá presentar una memoria de las actividades realizadas durante el tiempo de la intensificación, en el plazo de 1 mes tras finalizar la intensificación.

En caso de no presentar esta memoria el profesional receptor de la ayuda no podrá concursar a nuevas convocatorias de la FIIBAP.